



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 DIC. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 12.125/84

VISTO:

Estas actuaciones y la orden de pago N° 01-039-84 del 4 de Setiembre del corriente año, obrante a Fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se hizo entrega a la Lic. Cecilia Piú de Martín, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, de \$a. 11.000,00 para cubrir / gastos de combustible, lubricante y mantenimiento de un ómnibus de la Universidad que trasladó a la Capital Federal a docentes y alumnas de la carrera de Nutrición para asistir al Congreso Mundial de Tecnología de Alimentos 1984 y a la Internacional de Alimentos 1984, realizados entre el 7 y 16 de Setiembre último;

Que así también se giró \$a. 11.800,00 a la Representación de esta Universidad en Buenos Aires, para atender el pago de una factura por reparación del citado vehículo automotor que en la ocasión del aludido viaje, tuvo fallas mecánicas;

Que se ha recibido las correspondientes rendiciones de cuentas, / haciendolo la Lic. de Martín por \$a. 17.082,00, debiéndosele en consecuencia reintegrar \$a. 6.082,00, por exceso de gastos con relación a los \$a. 11.000,00 anticipados, conforme lo señalado en el primer considerando;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la Lic. Cecilia PIU de MARTIN, / por la suma de diecisiete mil ochenta y dos pesos argentinos (\$a. 17.082,00), según la documentación que obra en este expediente, ocasionados con motivo del viaje referido en el exordio, debiéndosele reintegrar seis mil ochenta y dos pesos argentinos (\$a. 6.082,00) en concepto de exceso de gastos con relación a los once mil pesos argentinos (\$a. 11.000,00) que se le anticipara.

ARTICULO 2°.- Aprobar también la factura por once mil ochocientos pesos argentinos (\$a. 11.800,00) por reparación de un ómnibus de la Universidad en la ciudad / de Buenos Aires, en la oportunidad en que se llevara a cabo el citado viaje.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta reolución en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa / 580, y por los importes que en cada caso se consignan:

| | | |
|--|------|-----------|
| -12.1210.202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS:.. | \$a. | 12.782,00 |
| -12.1210.225: OTROS BIENES DE CONSUMO:..... | \$a. | 300,00 |
| -12.1220.230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:..... | \$a. | 15.800,00 |
| T O T A L :..... | \$a. | 28.882,00 |



ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADÓ
RECTOR NORMALIZADOR